BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 16 ACTA 51 FECHA 29-mayo-2017

RESCISIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO BNF-P Nº 351/2016, SUSCRITO EN FECHA 14 DE MARZO DE 2016, CON LA FIRMA JESUITAS PLAZA S.A., PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 14/2015 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL SHOPPING JESUITAS PLAZA S.A. KM 8 DE CIUDAD DEL ESTE

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 351/2016, de fecha 14 de marzo de 2016, suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma **JESUITAS PLAZA S.A.** para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 14/2015 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL SHOPPING JESUITAS PLAZA S.A. KM 8 DE CIUDAD DEL ESTE"; la Resolución N° 14 inserta en el Acta 41 de fecha 3 de mayo de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento; el informe D.A. Nº 1304/2017 de fecha 22 de mayo de 2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración; y,

CONSIDERANDO: El informe D.A. Nº 1304/2017 de fecha 22 de mayo de 2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración, por el cual eleva a consideración la rescisión unilateral del Contrato BNF-P Nº 351/2016 suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma **JESUITAS PLAZA S.A.**, cuya vigencia fue estipulada por el plazo de 23 meses, contados a partir del 14 de marzo de 2016 hasta el 14 de febrero de 2018; que conforme lo dispuesto en el Artículo 45º Terminación de Contratos de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Cláusula Octava del citado contrato, corresponde la rescisión unilateral del Contrato BNF-P Nº 351/2016, para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 14/2015 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL SHOPPING JESUITAS PLAZA S.A. KM 8 DE CIUDAD DEL ESTE"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar la rescisión unilateral del Contrato BNF-P Nº 351/2016 de fecha 14 de marzo de 2016, suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma **JESUITAS PLAZA S.A.** para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 14/2015 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL SHOPPING JESUITAS PLAZA S.A. KM 8 DE CIUDAD DEL ESTE".------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a comunicar a la firma **JESUITAS PLAZA S.A.** la rescisión en forma unilateral del Contrato BNF-P Nº 351/2016, de conformidad a lo establecido por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Antonio Zorz Carron
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Jorge Lavand Ayala
Víctor Manuel Miranda Ocampo - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

mf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092